



B.P

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX Martes, 2 de noviembre de 1993 Núm. 251



SUMARIO

| | |
|---|-----------|
| SECCION SEGUNDA | |
| Delegación del Gobierno en Aragón | Página |
| Notificando expediente sancionador de multa | 4361 |
| SECCION CUARTA | |
| Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria | |
| Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital sobre liquidaciones de contribución territorial urbana . . . | 4362 |
| SECCION QUINTA | |
| Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza | |
| Aprobando provisionalmente la modificación de diversas ordenanzas | 4362 |
| Asignando provisionalmente categorías fiscales a diversas calles de la ciudad | 4363 |
| Confederación Hidrográfica del Ebro | |
| Solicitud de legalización de aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de El Frasno | 4363 |
| Tribunal Superior de Justicia de Aragón | |
| Recursos contencioso-administrativos | 4363-4368 |
| SECCION SEXTA | |
| Ayuntamientos de la provincia | 4368-4370 |
| SECCION SEPTIMA | |
| Administración de Justicia | |
| Juzgados de Primera Instancia | 4370-4376 |
| Juzgados de Instrucción | 4376 |

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 65.011

(Expediente núm. 387/93.) Con fecha 16 de septiembre de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa resolución de expediente sancionador dirigido a Milagros García González, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Mariano Gracia, 19, 1.º izquierda), en el que literalmente se expresa:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Milagros García González, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que el pasado día 23 de febrero, en la avenida César Augusto, de esta capital, le fueron intervenidas a la expedientada tres papelinadas de heroína, con un peso aproximado de 220 mgs, y dos jeringuillas de insulina;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pliego de cargos se dio traslado a la expedientada, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 94, de 29 de abril de 1993, dejando transcurrir la expedientada el plazo preceptivo para efectuar descargos;

Resultando que con fecha 8 de junio de 1993 se formula propuesta de resolución en la que se tipifica la infracción cometida como de carácter grave, recogida en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, de la que se da traslado a la expedientada mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 174, de 2 de agosto de 1993, dejando la misma transcurrir el plazo preceptivo para formular alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 25 de la citada ley orgánica señala que "constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo, así como la tenencia ilícita en lugares, vías y establecimientos públicos, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas", resultando evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición;

Considerando que el artículo 28.1.a) establece para las infracciones tipificadas como de carácter grave una sanción económica entre 50.001 y 5.000.000 de pesetas, otorgando a la Administración en el artículo 30 de dicha ley el poder discrecional necesario para graduar la cuantía de la sanción cuando circunstancias económicas, personales y sociales que incidan en los hechos examinados lo haga necesario;

Considerando que aunque la infracción cometida hay que calificarla por imperativo legal como de carácter grave, la aplicación del principio de proporcionalidad que ha de informar, tanto en el ámbito penal como en el administrativo sancionador, la actuación de los poderes públicos obliga a imponer en la presente resolución una multa de 35.000 pesetas y no de 50.001 pesetas, cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente infracciones de carácter grave, dadas las circunstancias personales alegadas por la sancionada, por entender que es más ajustado a derecho;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.d) de la mencionada ley el gobernador civil es competente para resolver el expediente instruido, facultades que han sido asumidas por mi autoridad en virtud del Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado.

He resuelto imponer a Milagros García González una sanción de 35.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 2 de noviembre de 1993

Núm. 251



SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 65.011

(Expediente núm. 387/93.) Con fecha 16 de septiembre de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa resolución de expediente sancionador dirigido a Milagros García González, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Mariano Gracia, 19, 1.º izquierda), en el que literalmente se expresa:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Milagros García González, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que el pasado día 23 de febrero, en la avenida César Augusto, de esta capital, le fueron intervenidas a la expedientada tres papelinas de heroína, con un peso aproximado de 220 mgs, y dos jeringuillas de insulina;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pliego de cargos se dio traslado a la expedientada, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 94, de 29 de abril de 1993, dejando transcurrir la expedientada el plazo preceptivo para efectuar descargos;

Resultando que con fecha 8 de junio de 1993 se formula propuesta de resolución en la que se tipifica la infracción cometida como de carácter grave, recogida en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, de la que se da traslado a la expedientada mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 174, de 2 de agosto de 1993, dejando la misma transcurrir el plazo preceptivo para formular alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 25 de la citada ley orgánica señala que "constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo, así como la tenencia ilícita en lugares, vías y establecimientos públicos, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas", resultando evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición;

Considerando que el artículo 28.1.a) establece para las infracciones tipificadas como de carácter grave una sanción económica entre 50.001 y 5.000.000 de pesetas, otorgando a la Administración en el artículo 30 de dicha ley el poder discrecional necesario para graduar la cuantía de la sanción cuando circunstancias económicas, personales y sociales que incidan en los hechos examinados lo haga necesario;

Considerando que aunque la infracción cometida hay que calificarla por imperativo legal como de carácter grave, la aplicación del principio de proporcionalidad que ha de informar, tanto en el ámbito penal como en el administrativo sancionador, la actuación de los poderes públicos obliga a imponer en la presente resolución una multa de 35.000 pesetas y no de 50.001 pesetas, cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente infracciones de carácter grave, dadas las circunstancias personales alegadas por la sancionada, por entender que es más ajustado a derecho;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.d) de la mencionada ley el gobernador civil es competente para resolver el expediente instruido, facultades que han sido asumidas por mi autoridad en virtud del Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer a Milagros García González una sanción de 35.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Página
Notificando expediente sancionador de multa 4361

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital
sobre liquidaciones de contribución territorial urbana ... 4362

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza
Aprobando provisionalmente la modificación de diversas
ordenanzas 4362
Asignando provisionalmente categorías fiscales a diversas
calles de la ciudad 4363

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de legalización de aprovechamiento de aguas
subterráneas en término municipal de El Frasno 4363

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 4363-4368

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 4368-4370

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia
Juzgados de Primera Instancia 4370-4376
Juzgados de Instrucción 4376

que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 19 de octubre de 1993. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Núm. 63.427

Acta. — Con fecha 16 de enero de 1993, por el señor inspector jefe se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el expediente referenciado con el número 228 de 1992 e instruido por el Area de Valoración Urbana e Inspección de esta Gerencia Territorial, por el concepto de contribución territorial urbana, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 2.631 de 1985, de 18 de diciembre ("BOE" de 18 de enero de 1986), a la vista de las actuaciones realizadas, se acuerda la siguiente liquidación definitiva:

Concepto: Contribución territorial urbana.

Contribuyente: Rebeca-Jane Clarke.

Domicilio: Urb. Almenareta, 5-11, Garrapinillos.

Finca objeto del acta: Ur. 5, Torre Morales, 11.

Referencia catastral: 11DI1187.

| Periodo | 1988 | 1989 |
|---------------------------|-----------|-----------|
| Valor catastral | 2.115.429 | 2.178.892 |
| Renta catastral | 84.617 | 87.156 |
| Base imponible | 59.232 | 61.009 |
| Base liquidable | 59.232 | 61.009 |
| Cuota | 11.846 | 12.202 |
| Sanción | — | — |
| Intereses de demora | 4.777 | 3.251 |
| Deuda tributaria | 16.623 | 15.453 |

Detalle de la liquidación

| | |
|------------------------------|--------|
| Cuota | 24.048 |
| Intereses de demora | 8.028 |
| Sanción | — |
| Total deuda tributaria | 32.076 |

Lo que se comunica a efectos de firmeza del acuerdo, pudiendo, en caso de disconformidad, recurrir ante la Oficina de Inspección Tributaria (calle José Luis Pomarón, 3), en recurso de reposición, que regula el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("BOE" de 1 de octubre), dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de su publicación, o bien reclamación económico-administrativa, no simultaneable con aquél, ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción y en el mismo plazo indicado.

Oportunamente por parte municipal recibirá los correspondientes documentos de ingreso, con indicación de cantidad, plazo y forma de efectuar el pago.

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Núm. 63.428

Acta. — Con fecha 22 de enero de 1993, por el señor inspector jefe se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el expediente referenciado con el número 144 de 1992 e instruido por el Area de Valoración Urbana e Inspección de esta Gerencia Territorial, por el concepto de contribución territorial urbana, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 2.631 de 1985, de 18 de diciembre ("BOE" de 18 de enero de 1986), a la vista de las actuaciones realizadas, se acuerda la siguiente liquidación definitiva:

Concepto: Contribución territorial urbana.

Contribuyente: Salvador Aguilar Gómez.

Domicilio: Heraldo de Aragón, 30.

Finca objeto del acta: Ur. 1, Almenara de San Juan, 18.

Referencia catastral: 11DI1177.

| Periodo | 1988 | 1989 |
|---------------------------|-----------|-----------|
| Valor catastral | 1.449.000 | 1.492.470 |
| Renta catastral | 57.960 | 59.699 |
| Base imponible | 57.960 | 59.699 |
| Base liquidable | 57.960 | 59.699 |
| Cuota | 11.592 | 11.940 |
| Sanción | — | — |
| Intereses de demora | 4.459 | 3.069 |
| Deuda tributaria | 16.051 | 15.009 |

Detalle de la liquidación

| | |
|------------------------------|--------|
| Cuota | 23.532 |
| Intereses de demora | 7.528 |
| Sanción | — |
| Total deuda tributaria | 31.060 |

Lo que se comunica a efectos de firmeza del acuerdo, pudiendo, en caso de disconformidad, recurrir ante la Oficina de Inspección Tributaria (calle José Luis Pomarón, 3), en recurso de reposición, que regula el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("BOE" de 1 de octubre), dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de su publicación, o bien reclamación económico-administrativa, no simultaneable con aquél, ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción y en el mismo plazo indicado.

Oportunamente por parte municipal recibirá los correspondientes documentos de ingreso, con indicación de cantidad, plazo y forma de efectuar el pago.

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 66.364

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1993, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Número 2, impuesto sobre bienes inmuebles.
- Número 3, callejero del impuesto sobre actividades económicas.
- Número 6, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Número 9, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Número 10, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Número 11, tasa por expedición de documentos administrativos.
- Número 12, tasa por prestación del servicio público urbano de transporte en automóviles ligeros.
- Número 15, tasa por prestación de servicios de instalaciones industriales.
- Número 17, tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Número 19, tasa por prestación de servicios en los cementerios municipales de Torrero y Villamayor.
- Número 21, tasa por prestación del servicio de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública.
- Número 23, tasa por prestación del servicio de retirada o desplazamiento de elementos del alumbrado público o señalización viaria.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en los expedientes municipales, radicantes en la Sección de Ordenanzas y Presupuestos del Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria, y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones quedará definitivamente aprobado dicho acuerdo de aprobación provisional.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 64.700

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categorías fiscales 6.^a, a efectos de licencias de apertura; 12.^a, a efectos del impuesto de actividades económicas, y 3.^a, para los restantes tributos municipales, a nueve calles de nueva apertura del barrio de la Jota, para las que, asimismo, se aprueba las denominaciones "Alfonso Zapater Cerdán", "Jesús Gracia", "Carmelo Betoré Bergua", "Antonio Galindo", "Antonio Royo", "Jorge Sánchez Candial", "Florencio Santamaría", "Mariano Cebollero" y "Matías Maluenda".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante el período de treinta días, a efectos de que, en este plazo, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo, podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón de Fortea (calle Torre Nueva, 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El secretario general accidental.

Núm. 64.703

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categorías fiscales 8.^a, a efectos de licencias de apertura; 16.^a, a efectos del impuesto de actividades económicas, y 3.^a, para los restantes tributos municipales, a tres calles de nueva apertura del barrio de Villamayor, para las que, asimismo, se aprueba las denominaciones "Malvaseda", "Calera" y "Madre Martina".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante el período de treinta días, a efectos de que, en este plazo, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo, podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón de Fortea (calle Torre Nueva, 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El secretario general accidental.

Núm. 64.704

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categorías fiscales 8.^a, a efectos de licencias de apertura; 15.^a, a efectos del impuesto de actividades económicas, y 3.^a, para los restantes tributos municipales, a calles de nueva apertura del barrio de Torrero, para las que, asimismo, se aprueba las denominaciones "Alhama de Aragón" (con entrada por calle Zafiro y salida por calle Teniente Coronel Moyano) y "Terranova" (con entrada por calle Alarife Marién de Marguán y salida por Cuarta Avenida).

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante el período de treinta días, a efectos de que, en este plazo, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo, podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón de Fortea (calle Torre Nueva, 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El secretario general accidental.

Núm. 64.705

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categorías fiscales 6.^a, a efectos de licencias de apertura; 13.^a, a efectos del impuesto de actividades económicas, y 3.^a, para los restantes tributos municipales, al tramo viario comprendido entre la avenida de Cataluña y futuro viario del Plan parcial 52-B, de esta ciudad, para el que, asimismo, se aprueba la denominación "paseo de la Ribera".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante el período de treinta días, a efectos de que, en este plazo, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo, podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón de Fortea (calle Torre Nueva, 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El secretario general accidental.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 60.265

Don Paulino Langa Luna (NIF 17.432.207R) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo y dos manantiales ubicados en finca de su propiedad, en el paraje "Coll" (polígono 16, parcela 51), término municipal de El Frasno (Zaragoza), en la margen izquierda del barranco Coll, tributario del río Jalón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,0565 hectáreas, con un volumen anual de 500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1,75 metros de diámetro y 5,5 metros de profundidad, y dos manantiales, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 4 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 59.280

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 927 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de don Francisco-Javier del Villar del Villar, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 24 de junio de 1993, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-1185-91, contra liquidación por el concepto de sanción recayente sobre la cuota del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1985, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 59.278

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 948 de 1993-C, interpuesto por don Manuel Moreno Aceña, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) por resolución de 19 de julio de 1993 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de capitán, ascenso a comandante y abono de atrasos, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a capitán del recurrente. (Referencia 565/RR-8082.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 59.279

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 947 de 1993-C, interpuesto por don Saturnino Gaya Caballero, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) por resolución de 14 de julio de 1993 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de capitán y abono de atrasos, tramitada como recurso de alzada contra orden de ascenso a capitán del recurrente. (Referencia 565/RR-18969.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 59.281

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 950 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de don Mariano-Carmelo Abiol Avellanas y doña Enriqueta Hidalgo Villaverde, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 10 de junio de 1993, de la Sala Primera, que desestima reclamación número 50-1148-91, contra liquidación por el impuesto de transmisiones patrimoniales practicada por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 59.282

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 949 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Promociones Tabuena, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de marzo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 32.537.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 59.283

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 923 de 1993-B, interpuesto por la letrada doña Inmaculada Bolea Gimeno, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de marzo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 5.976.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 59.284

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 917 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Maestro Zaldívar, en nombre y representación de don José-Joaquín Féliz Ceresuela, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de marzo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 13.801.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 59.285

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 916 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Construcciones y Edificaciones ZHT, S. A. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 20 de mayo de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 615-92, y resolución de 17 de mayo de 1993 de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 23.482-82.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 59.286

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 924 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de Inmobiliaria Marvel, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 20.638.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 59.287

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 951 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de doña María-Angeles Romano Sanz, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 27 de enero de 1993, que impone sanción por acta de infracción SE-3040-92 (expediente número 1.374-92), y resolución de 2 de junio de 1993 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 7.664-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 59.288

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 916 de 1993-A, interpuesto por doña María-Nieves Alejo Pérez y doña María-Jesús Bueno

Lidón, contra la Dirección Provincial del INSALUD por resolución de 2 de julio de 1992, sobre adjudicación de plazas de personal técnico especialista de laboratorio, formación profesional II, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada ante el subsecretario de Sanidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.289

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 925 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de don José-María Borbón Villuendas, contra el Ministerio de Justicia por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra resolución de 24 de marzo de 1993 de la Dirección General de Relaciones Administración de Justicia, publicando relación de aspirantes para ingreso en el Cuerpo de Oficiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.290

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 924 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de doña Elena Alejandre Esteras, contra el Ministerio de Justicia por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra resolución de 24 de marzo de 1993 de la Dirección General Relaciones Administración de Justicia, publicando relación de aspirantes para ingreso en el Cuerpo de Oficiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.291

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 923 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Carlos Guiu Solano, contra el Ministerio de Justicia por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra resolución de 24 de marzo de 1993 de la Dirección General Relaciones Administración de Justicia, publicando relación de aspirantes para ingreso en el Cuerpo de Oficiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.292

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 922 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Juan-Carlos Arto Carbonell, contra el Ministerio de Justicia por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra resolución de 24 de marzo de 1993 de la Dirección General Relaciones Administración de Justicia, publicando relación definitiva de aspirantes para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.293

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 921 de 1993-A, interpuesto por el letrado don Juan-Antonio Vicente Velilla, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de marzo de 1993 sobre liquidación del IAE. (Número fijo 40.794.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.294

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 920 de 1993-A, interpuesto por don Ramón Bellido García, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 31 de marzo de 1993 del general jefe del MALZIR Norte desestimando petición de comisiones de servicios, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso interpuesto A. J.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.295

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 919 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Senac, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación La Filada, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 15 de marzo de 1993 desestimando recurso de reposición contra resolución de 7 de junio de 1991, desestimando licencia de obras. (Expediente 3.171.662/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.826

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 852 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de don Angel y don José López Camín, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 11 de enero de 1993 sobre perjuicios ocasionados por retraso en resolver recurso administrativo interpuesto contra liquidación del impuesto de solares en expediente núm. 285.973/88. (Expediente 8.439/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.827

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 951 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y

representación de Construcciones Tabuena, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de marzo de 1993 sobre liquidaciones del IAE. (Número fijo 10.326.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 59.942

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 727 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Garcés, en nombre y representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del área de intervención U-51-2 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 29 de abril de 1993 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 30 de octubre de 1992 aprobando el Plan especial del área de intervención U-51-2. (Expediente 3.030.214/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 60.270

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 921 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de doña Basilia Chueca Peña, contra la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por resolución de 24 de marzo de 1993 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de abril de 1993), por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 26 de abril de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.271

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 920 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de doña Concepción Romanos Cerced, contra la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por resolución de 24 de marzo de 1993 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de abril de 1993), por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 27 de abril de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.272

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 919 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Manuel-Tomás-Ricardo-Ramón Cortés Fernández, contra la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por resolución de

24 de marzo de 1993 ("BOE" de 1 de abril de 1993), por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 26 de abril de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.273

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 952 de 1993-B, interpuesto por el letrado señor Espinal, en nombre y representación de don Valentín Valenzuela Castaño y otros, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 29 de abril de 1993 del Pleno, que desestima recurso de reposición interpuesto por el primer recurrente; por acuerdo de 30 de octubre de 1992, que desestima recurso de alzada contra acuerdos de las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación Urbanización El Zorongo de 25 de abril de 1992 (expediente 3.198.966/92), y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por los demás recurrentes contra acuerdo del Pleno de 28 de septiembre de 1992, que desestima recursos de alzada contra acuerdos de dichas asambleas y estimó en parte otro recurso de alzada asimismo contra acuerdo de dichas asambleas (expediente número 3.079.507/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.274

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 844 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Belloc, en nombre y representación de El Turrullón, S. A., contra la Diputación General de Aragón por acta de comprobación por cambio de titularidad de 23 de marzo de 1993, de la División de Industria y Energía de Zaragoza, referida a la instalación eléctrica destinada a la finca "El Turrullón", en el término municipal de Zuera, y resolución de 28 de junio de 1993 del consejero de Industria, Comercio y Turismo, que desestima recurso ordinario contra el acta anterior. (Referencia: AT 234-85.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.275

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 922 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Javier Muñoz Vicente, contra la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por resolución de 24 de marzo de 1993 ("BOE" de 1 de abril de 1993), por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 26 de abril de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.276

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 491 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Pérez Ferrer, en nombre y representación de don Luis Ostáriz Lafuente, contra la Delegación de Gobierno en Aragón por resolución de 5 de noviembre de 1992, que impone sanción por infracción del Reglamento de Armas (expediente 1085-92), y resolución de 5 de abril de 1993 de la Subsecretaría del Interior, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Núm. 179414, referencia JR-RMN.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.277

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 953 de 1993-A, interpuesto por don Luis Simal Blázquez, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 del director general de la Guardia Civil denegando petición de complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 60.278

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 952 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Electricidad Tabuena, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de marzo de 1993 sobre liquidación del IAE.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 60.570

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 984 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Transportes Velos, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 27 de mayo de 1993, de la Sala Primera, que desestima reclamaciones núms. 50-2303-91 y 50-2304-91 contra providencias de apremio de certificaciones de descubierto de sanciones de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.580

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 966 de 1993-B, interpuesto por la procuradora doña María-José Sanjuán Grasa, en nombre y representación de don Ernesto Balduque Langarita, contra el Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Villa de Epila (Zaragoza) por resolución de 20 de julio de 1993, que impone sanción por infracción de las Ordenanzas de la Comunidad. (Número 1.516, expediente 10-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.583

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.008 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Arico Construcciones, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 31 de julio de 1992, que impone sanción por acta de infracción número SH-1136-92 (expediente RS-631-92), y resolución de 21 de junio de 1993 de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 25894-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.584

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 962 de 1993-B, interpuesto por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Calzados Dai, S. A., contra la Diputación Provincial de Zaragoza por decreto número 866 de la Presidencia, de 8 de junio de 1993, que desestima recurso de reposición contra la liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992, correspondiente al municipio de Illueca. (Número 8401020307391.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.585

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 961 de 1993-B, interpuesto por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Calzados Dai, S. A., contra la Diputación Provincial de Zaragoza por decreto número 866 de la Presidencia, de 8 de junio de 1993, que desestima recurso de reposición contra la liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992, correspondiente al municipio de Illueca. (Número 8421001215864.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.589

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 962 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Juste, en nombre y representación de Banco Zaragozano, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 30 de junio de 1992 confirmando acta de infracción número 1.002-92, y resolución del director general de Trabajo de 27 de mayo de 1993 desestimando recurso de alzada. (Expediente 25472-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 60.591

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 958 de 1993-A,

interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Duglass, S. A., contra la Diputación Provincial de Zaragoza por resolución de 26 de mayo de 1993 sobre liquidación del impuesto sobre actividades económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 60.592

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 957 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Apolo Manufacturas, S. L., contra la Diputación Provincial de Zaragoza por resolución de 26 de mayo de 1993 sobre liquidación del impuesto sobre actividades económicas, decreto 866.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 60.596

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 985 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de JP Super Foto, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 15 de enero de 1993, que impone sanción por acta de infracción número 3017-92, y resolución de 31 de mayo de 1993 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 7624-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.597

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 980 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Redondo Martínez, en nombre y representación de doña Dolores Mateo de Torres, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resoluciones de 27 de mayo de 1993, de la Sala Segunda las dos primeras y del Pleno la tercera, que desestiman reclamaciones números 50-296-91, 50-2270-90 y 50-298-91 contra liquidaciones por el impuesto sobre la renta de las personas físicas de los años 1984, 1985 y 1986, respectivamente, practicadas por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.598

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 956 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Vidrios Ariño, S. A., contra la Diputación Provincial de Zaragoza por decreto número 866, de 9 de junio de 1993, de la Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas, correspondiente al municipio de La Puebla de Alfindén. (Número referencia 84101018231261.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.600

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 957 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Manuel Macua Pola, en nombre y representación de Visionlab, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 12 de junio de 1993, que impone sanción por acta de infracción número 1061-92 (expediente RS-601-92), y resolución de 17 de mayo de 1993 de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 23483-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.572

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 981 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Celma Benages, en nombre y representación de don Angel Gálvez Millán, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas, 1992 (número fijo 15.403).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.573

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 992 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Juan García y Hermano, S. R. C., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas, 1992 (número fijo 21.601).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 60.574

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 991 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Juan García y Hermano, S. R. C., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas, 1992 (número fijo 21.603).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

ARIZA

Núm. 65.317

Doña Teresa Tirado Enguita ha solicitado licencia para legalización de la actividad de explotación cunícola con emplazamiento en camino del Cementerio, margen izquierda, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ariza, 18 de octubre de 1993. — El alcalde.

AZUARA

Núm. 65.127

El alcalde, con fecha 30 de septiembre de 1993, ha dictado la siguiente resolución:

1. Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales:

—Don Joaquín-Ignacio Alconchel Fleta.

—Don Luis-Ignacio Salvador Gracia.

2. Nombrar presidente de la misma a don Santiago Serrano Ansón, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

3. Notificar la presente resolución a los designados personalmente, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia* y dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público, a efectos de lo establecido en los artículos 52.4 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF) y en el Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre.

Azuara, 10 de octubre de 1993. — El alcalde, Santiago Serrano Ansón.

AZUARA

Núm. 65.128

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de los miembros que componen el mismo, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Crear la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Azuara, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.b) de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y la sección 5.ª del capítulo II, título II del ROF.

2. Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones y competencias del Pleno que se indican a continuación:

a) Las establecidas para el Pleno en el ROF, en su artículo 50, con excepción de lo previsto en el artículo 51.1 del citado Reglamento.

b) Las establecidas para el Pleno en la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, en su artículo 22, con las excepciones previstas en su artículo 23.2 b).

c) Las establecidas para el Pleno y que son delegables en el Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, en su artículo 23.1, con las excepciones previstas en su artículo 23.2, en relación con el artículo 47 de la Ley 7 de 1985, de bases de régimen local.

3. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público, a efectos de lo establecido en los artículos 51.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF) y en el Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre.

Azuara, 10 de octubre de 1993. — El alcalde, Santiago Serrano Ansón.

DAROCA

Núm. 65.124

Don Gregorio Súñer Fernando, actuando en su propio nombre, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estacionamiento privado con emplazamiento en avenida de Madrid, 16, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Daroca, 20 de octubre de 1993. — El alcalde, José Antonio García Llop.

EPILA

Núm. 65.318

Don Fermín Osta Beltrán, en nombre y representación de Antigua Venta La Romera, S. L., ha solicitado licencia para la actividad de bar-restaurante con emplazamiento en CN-II, kilómetro 285, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila, 15 de octubre de 1993. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 65.316

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de julio de 1993, adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de la obra de alcantarillado y desagüe en diversas calles de Leciñena, segunda fase, a la empresa constructora ZYO, S. L., en el precio de 12.112.925 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Leciñena, 30 de septiembre de 1993. — La secretaria, Vicenta Colás Gil.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONEGROS

(Leciñena, Farlete, Monegrillo y Perdiguera)

Núm. 65.320

La Mancomunidad de Aguas de Monegros ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adquisición por concierto directo de tres hectáreas de terreno en el paraje denominado "Pallaruela", de San Mateo de Gállego (Zaragoza).

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Perdiguera, 14 de octubre de 1993. — El presidente.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONEGROS

(Leciñena, Farlete, Monegrillo y Perdiguera)

Núm. 65.321

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se encuentra expuesta al público la cuenta general del presupuesto de 1992.

Perdiguera, 14 de octubre de 1993. — El presidente.

ORERA

Núm. 65.122

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.416.950.
2. Impuestos indirectos, 7.036.
3. Tasas y otros ingresos, 2.067.252.
4. Transferencias corrientes, 2.254.745.
5. Ingresos patrimoniales, 2.916.500.
6. Enajenación inversiones reales, 10.000.000.

Total ingresos, 20.662.483 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.083.365.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 8.579.118.
4. Transferencias corrientes, 500.000.
6. Inversiones reales, 10.000.000.
9. Pasivos financieros, 500.000.

Total gastos, 20.662.483 pesetas.

Asimismo quedó aprobada la siguiente plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel I2, con habilitación de carácter nacional.

C) Personal laboral de duración limitada:

Una plaza con contrato laboral eventual.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Orera, 18 de octubre de 1993. — El alcalde, Lázaro García Castillo.

PIEDRATAJADA

Núm. 65.121

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 14.517.333 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Piedratajada, 13 de octubre de 1993. — El alcalde, José Aso Pérez.

UNCASTILLO**Núm. 65.123**

ACUERDO del Ayuntamiento de Uncastillo por el que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras correspondientes al proyecto de ejecución de pabellón polideportivo, segunda fase.

El Ayuntamiento de Uncastillo anuncia licitación para la adjudicación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de ejecución del pabellón polideportivo, segunda fase.

Tipo: Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de 17.034.720 pesetas. Se incluye en el tipo el IVA, los honorarios de dirección técnica y colocación de cartel.

Las ofertas se presentarán a la baja sobre este precio.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de tres meses.

Garantías: Provisional, 340.694 pesetas, y definitiva, el 4 % sobre el precio de adjudicación.

Agrupaciones de interés económico: En el caso de adjudicarse el contrato a una agrupación de interés económico, deberán adoptar la forma jurídica de responsabilidad solidaria, quedando sujetos a lo previsto en los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación del Estado y en la Ley 12 de 1991, de 29 de abril.

Lugar y plazo de presentación de plicas: Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento (plaza de la Villa, 22), de 9.00 a 13.00 horas, excepto sábados, hasta las 13.00 horas del vigésimo día, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial (salón de sesiones), a las 10.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Este acto será público, no precisándose acreditación especial para asistir.

Examen expediente y pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentación del expediente podrá ser consultada y solicitarse copia en las oficinas municipales, entre las 9.00 y las 13.00 horas (excepto sábados), durante el plazo habilitado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación, por subasta, de las obras de construcción de pabellón polideportivo, segunda fase, convocado por el Ayuntamiento de Uncastillo". Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres (A y B).

El sobre A se titulará "documentación acreditativa de la personalidad y garantía depositada" y contendrá la documentación señalada en la base 16.2 de las del pliego de condiciones económico-administrativas.

El sobre B se titulará "oferta económica", ajustada al modelo inserto en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Uncastillo, 18 de octubre de 1993. — La alcaldesa, María Pilar Caudevilla Labé.

UTEBO**Núm. 65.120**

Intentada la notificación mediante correo y personalmente a José Antonio Sanz Calvo, como propietario de parte de la parcela número 197 del polígono 7, con último domicilio conocido en vía Hispanidad, 56, de Zaragoza, y no habiendo sido posible, se hace pública la resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe, para que sirva de notificación al interesado.

Hallándose en trámite los expedientes de reposición al estado inicial de la legalidad urbanística números 103/92 y 3/93, por razón de las obras que se vienen realizando por José Antonio Sanz Calvo en parte de la parcela 197 del polígono 7 del catastro de rústica, los cuales fueron acumulados por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 1993, por el presente se le concede vista y audiencia en el expediente por plazo de quince días, al efecto de que durante el mismo pueda examinarlo y, en su caso, exponer cuanto crea conveniente a su derecho.

Utebo, 19 de octubre de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Núm. 58.975**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 7 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Banco Bilbao Vizcaya,

S. A., contra María-Luisa Abadía Benito y José-María Iranzo Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a dicha parte demandada María-Luisa Abadía Benito y José-María Iranzo Gil.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, de Zaragoza) el día 20 de enero de 1994, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.901, urbana número 2, agencia Mercado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciendo constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.^a Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Seat", tipo furgoneta, modelo "Trans", matrícula Z-1068-X. Valorado en 75.000 pesetas.

Un vehículo marca "Nissan", tipo camión, modelo L.80, matrícula Z-5357-AJ. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 58.977**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 286 de 1993, promovido por Coordinadora de Inversiones, S. A. (COINVER, S. A.), representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Francisco Javier Sánchez Bartolomé y Eva-María Gracia Garzón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1994, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 10 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 11. — Piso tercero, letra C, en la tercera planta alzada, que es del tipo C y que ocupa una superficie útil de unos 58,40 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, finca de Raimundo Ochoa; derecha, piso letra B; fondo, calle Alcubierre y piso letra B, y frente, rellano, hueco de la escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble de 6,84 %. Es parte de una casa en esta ciudad, en barrio de Casetas, en la carretera de Zaragoza a Logroño, señalada con los números 64 y 66. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al tomo 2.346, libro 77 de la sección 2.^a, folio 71, finca número 1.831.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 59.341

En virtud de lo acordado por don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en expediente de dominio núm. 1.070 de 1992, seguido a instancia de la procuradora doña María-Lourdes Oña Llanos, en representación de don Roberto-Antonio Sanmiguel de Val, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, respecto de la siguiente finca:

Urbana sita en calle Puente de Tablas, 20, de esta ciudad, de una extensión superficial actual de 1.590 metros cuadrados y cuyos linderos actuales son los siguientes: norte, río Ebro; sur, herederos de Funes y don Jesús Bergua Camón; este, herederos de Herrero y calle Juliana Larena, número 9, y oeste, número 22 de la calle Puente de Tablas.»

Por el presente se cita a los herederos de los titulares registrales don Juan Bautista Algueró Abelló, doña María de la Concepción y doña Rosa Algueró Sanmiguel, y don Miguel y doña Máxima-Rosalía Sanmiguel Lahoz, así como a cuantas ignoradas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 59.258

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.080 de 1992, a instancia de Banco de Fomento, S. A., representada por el procurador don Miguel Campo Santolaria, siendo demandados Complementos y Servicios Avícolas, S. L., y José-Antonio, Javier-Oscar y Tomás-Ignacio Encabo Martínez, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una mitad indivisa de vivienda dúplex, tipo 3, en la primera planta alzada de los números 11 y 13 de la calle Tiro, de esta ciudad, de una superficie útil de 75,26 metros cuadrados aproximadamente, que lleva anejo trastero y plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 4.188, folio 69, finca 3.970. Valorada en 3.992.500 pesetas.

Una mitad indivisa de vivienda tipo D, en la tercera planta alzada del núm. 21 de la calle Miguel de Unamuno, de esta ciudad, de una superficie útil aproximada de 93,58 metros cuadrados, que lleva anejo un cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo núm. 1.961, folio 82, finca 5.782. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Vivienda tipo B, en la sexta planta alzada del núm. 72 de la calle Miguel Servet, de esta ciudad, denominado edificio Delta, de una superficie útil aproximada de 82,83 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza al tomo 4.166, finca 2.401, folio 45. Valorada en 5.093.512 pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial del Estado", expido la presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 59.346

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 686 de 1992, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora doña María-Luisa Hueto Sáenz, siendo demandada Joaquina Rosa Lizarraga Planes, con domicilio en calle Pablo Iglesias, 16, 2.^o D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo, letra D, sito en calle Pablo Iglesias, 16, de Zaragoza, de una superficie de 89,12 metros cuadrados, con anejo inseparable de plaza de aparcamiento, señalada con el núm. 3 en el mismo edificio. Valorado en 7.129.600 pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 58.972

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 989-C de 1992, a instancia de Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Angel Serrano Sánchez y Rosa María Díez Novales, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 12 de enero de 1994, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 9 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. — Campo en el término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de "Las Navas", barrio de San Juan de Mozarrifar, de 9.500 metros cuadrados de superficie aproximada. Figura inscrito en cuanto a la nuda propiedad a nombre de Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 46.884, tomo 2.043, folio 140. Valor de la nuda propiedad, 990.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo en el término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de "Las Navas", barrio de San Juan de Mozarrifar, de unos 9.500 metros cuadrados de superficie aproximada. Figura inscrito en cuanto a la nuda propiedad a nombre de Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 46.880, tomo 2.043, folio 134. Valor de la nuda propiedad, 990.000 pesetas.

3. Urbana. — Finca sita en el barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza, partida "Las Navas", de 5.000 metros cuadrados de superficie aproximada. Figura inscrita a nombre de Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 46.882, tomo 2.043, folio 137. Valorada en 62.000.000 de pesetas.

4. Urbana. — Edificio compuesto de planta baja y dos alzadas, en el término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de "Las Navas", barrio rural de San Juan de Mozarrifar, en la calle del Comercio, sin número, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Figura inscrito a nombre de Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 39.155, tomo 1.695, folio 139. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

5. Urbana. — Complejo destinado a escuela de tauromaquia, en el término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de "Las Navas", barrio de San Juan de Mozarrifar, en la calle del Comercio, sin número, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Figura inscrito a nombre de Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 39.157, tomo 1.695, folio 142. Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 59.334

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 1.035 de 1992-D, instado por Leasing Inmobiliario, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Longar, S. C., y otros, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio Juzgados, sala núm. 10) el día 11 de enero de 1994, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta corriente 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 15 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. — Local comercial sito en planta de sótano, con acceso directo por la calle Germán, que forma parte de la casa sita en plaza de España, 2, de Tauste (Zaragoza). Tiene una superficie útil de unos 207 metros cuadrados. Es la finca núm. 17.088, tomo 1.233, folio 143. Valor sobre los derechos de arrendamiento financiero, 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Casa con corral en avenida de Sancho Abarca, 23, de Tauste, que tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden a lo edificado, siendo el resto corral. Es la finca núm. 13.170, tomo 646, folio 57. Valor, 10.000.000 de pesetas.

3. Rústica. — Porción de terreno en el término de Tauste, "Huerta Alta", "Riego" y "Presal de Tobo", de 3 hectáreas 14 áreas 15 centiáreas. Es la finca núm. 13.146, tomo 1.528, folio 117. Valor, 6.280.000 pesetas.

4. Rústica. — Terreno de cultivo sito en Tauste, partidas "Figuieruelas", "Huerta Alta", "Riego" y "Presal de Tobo", de 82 áreas 32 centiáreas. Es la finca núm. 13.153, tomo 1.464, folio 211. Valor, 1.640.000 pesetas.

5. Rústica. — Porción de terreno en el término de Tauste, partidas "Figuieruelas", "Huerta Alta", "Riego" y "Presal de Tobo", de 1 hectárea 68 áreas 77 centiáreas. Es la finca núm. 13.154, tomo 1.464, folio 213. Valor, 3.360.000 pesetas.

6. Rústica. — Terreno a pastos en el término de Tauste, partidas "Figuieruelas", "Huerta Alta", "Riego" y "Presal de Tobo", de 1 hectárea 92 áreas 23 centiáreas. Es la finca núm. 13.155, tomo 1.464, folio 215. Valor, 3.840.000 pesetas.

7. Rústica. — Campo en Tauste, partida "Hijuela Baja", de 35 áreas 75 centiáreas. Es la finca núm. 10.567, tomo 605, folio 19. Valor, 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 60.693

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 54-C de 1993, instado por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de BBV Leasing, S. A., contra Zaraser Correduría de Seguros, S. L., don Armando Ubide Gibanel y doña María-Angeles Abadía Ibáñez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar), en la sala de audiencias número 10, el día 1 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de

base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2, número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de enero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

El presente servirá de notificación personal a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Porción de terreno en Gallur, dentro de la cual hay una vivienda unifamiliar, sita en la urbanización Colonia San Antonio. Inscrita al tomo 1.381, folio 187, finca 6.866. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 59.340

Conforme lo acordado en autos de juicio de cognición núm. 156-C de 1993, a instancia de Comunidad de propietarios de casa número 15 de la calle Luis Braille y Privilegio de la Unión, 54-56, representada por el procurador señor San Pío, contra don José-Luis Domingo Solanas y esposa, cuyo domicilio actual se desconoce, notifico a los demandados por medio del presente la sentencia dictada con fecha 22 de septiembre del presente año, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la casa número 15 de la calle Luis Braille y Privilegio de la Unión, núms. 54-56, contra don José-Luis Domingo Solanas y su esposa, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 133.316 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, recurso de apelación que se efectuará en el modo y forma que prevé el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente cédula en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 59.240

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 599 de 1993. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1993. En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 408 de 1993, seguidos, como demandante, por Banco del Comercio, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por la letrada doña Carmen Hernández Fuentes, siendo demandados doña Antonia Peña Tamayo, don Julián Sánchez Lozano y don Gumersindo Peña Tamayo, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Antonia Peña Tamayo, don Julián Sánchez Lozano y don Gumersindo Peña Tamayo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco del Comercio, S. A., de la cantidad de 1.005.111 pesetas de principal, y, además, a abonar los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Antonia Peña Tamayo, don Julián Sánchez Lozano y don Gumersindo Peña Tamayo.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza accidental, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 59.241

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de septiembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo que con el número 495 de 1993-A se siguen en este Juzgado, a instancia de Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Gómez Pitarch, contra Inmobiliaria Hispano Británica, S. A., don Ricardo Mata de Antonio y doña María Consuelo Escriche Marzo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Sabadell, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Inmobiliaria Hispano Británica, S. A., don Ricardo Mata de Antonio y doña María-Consuelo Escriche Marzo, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 5.728.829 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Inmobiliaria Hispano Británica, S. A., don Ricardo Mata de Antonio y doña María-Consuelo Escriche Marzo.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza sustituta, Beatriz Sola. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación de remate

Núm. 59.335

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 657 de 1993-A, instados por Inansskandic Leasing, S. A. F., representada por el procurador señor Ortiz, contra Excavaciones y Transportes Satur, S. L., don Alfonso Mayayo Solana y doña Tomasa Giménez Murillo, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a éstos a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, mediante procurador que los represente y letrado que los dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a Excavaciones y Transportes Satur, S. L., don Alfonso Mayayo Solana y doña Tomasa Giménez Murillo, se expide el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza sustituta, Beatriz Sola. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 59.344

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 735 de 1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la procuradora señora Franco Bella, contra Grupo Procor España, S. A., en el que se ha dictado la siguiente cédula de notificación:

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 735 de 1992, instado por la Caixa

de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Grupo Procor España, S. A., por medio de la presente se notifica a la demandada que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta sobre bienes embargados propiedad de la demandada en dicho procedimiento, habiéndose ofrecido por el licitador (la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona) la cantidad de 2.036.000 pesetas, y resultando inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se le hace saber el precio ofrecido para que, si le conviniere, dentro de los nueve días siguientes al de la presente notificación pueda el dueño de la finca, o un tercero autorizado por él, mejorar la postura ofrecida haciendo el depósito del 20 % del tipo de la segunda subasta, que fue de 5.250.000 pesetas, tal como establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, apartado 12, párrafo primero.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Grupo Procor España, S. A., extendiendo la presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Pilar Lacasa.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 59.603**

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 469 de 1993-B del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Promociones y Financiaciones Aída, S. A., Entidad de Financiación, contra Enrique Corbatón Asensio y Marina Modrego Romero, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, 3.ª planta, de Zaragoza) el día 19 de enero de 1994, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (sita en avenida de César Augusto, 94), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

1. Vivienda unifamiliar de planta baja, tipo B del plano, señalada con el núm. 3 de la urbanización, en la zona noreste y calle de Santa Bárbara, núm. 7, del término municipal de Figueruelas (Zaragoza). Tiene una superficie total la parcela de 308 metros cuadrados y la vivienda de 83,20 metros cuadrados construidos y 73,25 metros cuadrados útiles, con un corral anejo a esta vivienda de 224,80 metros cuadrados. Inscrita al folio núm. 167, libro 53 de Figueruelas, finca 3.595-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de La Amunía de Doña Godina (Zaragoza). Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado juez, Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 59.939**

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 736 de 1993-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Construcciones Cuarzo, S. L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 25 de enero de 1994, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 21.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 25 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

1. Local destinado para oficina en el piso principal o planta primera superior, de 87 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,70 %. Linda: por la derecha entrando o sur, zona ajardinada de la propia finca; izquierda o norte, resto de locales de finca matriz; fondo o este, zona ajardinada de la propia finca y la calle letra C, y frente y oeste, con el rellano, caja de la escalera y resto de locales de finca matriz. Forma parte de una casa en Residencial Parque Buenavista, conocida como edificio Cuarzo (hoy Marina Española, bloque 3, casa 1), de esta ciudad. Inscrito al tomo 4.034, libro 6, sección A, folio 67, finca 186, 3.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 59.345**

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de septiembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los autos número 662 de 1993-C, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Random Centro de Informática, S. A., representada por la procuradora señora Omella Gil y defendida por el letrado señor Salinas Payer, siendo demandada Florispán, S. L., con domicilio en calle Isaac Peral, 3, de Zaragoza, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Florispán, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Random Centro de Informática, S. A., de la cantidad de 1.304.088 pesetas, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Florispán, S. L.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 59.842

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 12 de 1993-A, seguido a instancias de Joaquín Tejero Duce y Francisco Aisa Alonso, representados por el procurador señor Sanau Villarroya, con el objeto de hacer constar la mayor cabida de la finca que se dirá, se ha dictado con fecha 25 de mayo de 1993 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se estima acreditada como superficie real de la finca de autos, cuya descripción es la que sigue (parcela de terreno denominada número 2, situada en el polígono de Monsalud, en su zona oeste, barrio de las Delicias, de Zaragoza, que mide 3.455 metros cuadrados, y linda: norte, parcela del centro comercial propiedad de la Junta de Compensación del polígono Monsalud; este, por donde dice tiene su entrada, calle sin nombre, que denominamos calle A; sur, calle prolongación de la calle Sanz Ibáñez, y oeste, vía peatonal pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, anteriormente número 3, al tomo 1.403, libro 538, sección 3.ª, finca número 29.510), la de 4.606,92 metros cuadrados, debiendo hacerse constar este exceso de cabida en el Registro de la Propiedad correspondiente, en la forma prevista en la vigente legislación.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la presente resolución, libro el presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 59.843

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de septiembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo que con el número 571 de 1993-D se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y defendida por el letrado señor Hernández Ibáñez, contra José María Remón Suescun, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado José-María Remón Suescun, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 1.127.617 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado José-María Remón Suescun.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 61.375

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Luis-Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 21 de 1993, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Harinera Varluenga, Marcial Ríos Lázaro, José A. Melero Miranda y Frutos Salvador Junauera Martínez Salinas, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 2 de diciembre próximo, en segunda subasta el día 31 del mismo mes de diciembre y en tercera subasta el día 28 de enero de 1994, todas ellas a las 9.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el fijado en cada lote, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Primer lote. — Finca sita en Luna, de 2-63-54 hectáreas, en cuyo perímetro existe un grupo de edificios aislados entre sí, con cerramiento general en confrontación norte, que ocupa 1.633,86 metros cuadrados. Existe un edificio central de dos plantas, destinado a molino harinero; edificios laterales de dos plantas y 162,90 metros cuadrados cada uno, destinados a viviendas, cuadras, almacenes y granero, y existen también corrales, pajar, depósito de agua y pozo, así como cuatro silos grandes, metálicos; tres silos grandes, metálicos; máquina de empacar, marca "Casa"; báscula de 100 kilos, marca "Rafals"; seis molinos marca "Buthler", con su cuadro de mandos y toda maquinaria adicional; un compresor marca "Aircor"; tres silos de harina, con empacadora automática, cuadro de mandos y todas sus instalaciones, sin marca visible; veinticinco sacos de hoja; veinticinco sacos de terciaria; báscula de camiones, de 40 toneladas. La finca descrita se halla inscrita al tomo 422, folio 112, finca 2.519 del Registro de Ejea de los Caballeros. Dicho inmueble y los muebles que subsiguen se hallan tasados pericialmente en 85.000.000 de pesetas.

Segundo lote. — Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Passat 1.6", matrícula Z-1879-AH. Valorado pericialmente en 900.000 pesetas.

Tercer lote. — Un vehículo marca "Citroën", modelo BX TRS 1.6, matrícula Z-7766-U. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

Cuarto lote. — Un vehículo marca "Citroën", modelo "Mehari", matrícula B-6434-AZ. Valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación que obre en autos.

El importe del antedicho 30 % del precio de valoración deberá ser ingresado previamente en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la sucursal de esta villa.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez de Primera Instancia, Luis-Fernando Ariste López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6. — MADRID

Núm. 60.444

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de Ley Hipotecaria número 1.440 de 1988, seguidos a instancia del procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra don Enrique Casaus Melero, doña María-Angeles Ibero Borao y doña Concepción Melero Supervía, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 24 de enero de 1994, a las 11.00 horas, haciéndose constar que salen a subasta por los precios de: la finca 16.363, 277.420 pesetas; la número 14.148, 949.350 pesetas; la 14.149, 949.350 pesetas, y la 10.655, 1.435.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 % del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 % antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta corriente núm. 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya).

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 24 de febrero siguiente, a las 11.00 horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por los siguientes tipos: finca registral 16.363, 208.065 pesetas; finca número 14.148, 712.012 pesetas; finca 14.149, 712.012 pesetas, y finca 10.655, 1.076.250 pesetas, que son el 75 % de los que sirvieron de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de marzo de 1994, a las 11.00 horas, en el mismo lugar, para la tercera, que será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 % del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Se advierte: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y si en caso de fuerza mayor no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderán prorrogadas al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta:

Rústica. — Campo regadío en término de Tauste, partida "Campo de la Villa", de 24 áreas 68 centiáreas, que linda: norte, brazal; sur, carretera de Remolinos y, mediante ésta, la parte restante de la finca segregada, propia de doña Carmen Lambea; este, riego, y oeste, hermanos Laborda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.168, libro 159, folio 110, finca número 16.363, inscripción primera.

Urbana. — Piso-vivienda, a la derecha de la segunda planta alzada de la casa sita en avenida Dieciocho de Julio, de Tauste, señalada con los números 37 y 39, con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Linda: derecha entrando, camino de la Acequia; izquierda, piso centro y avenida Dieciocho de Julio; fondo, don Julio Arrieta, y frente, caja de la escalera y rellano. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto de desahogo o granero en la planta semisótano, con acceso directo por el camino de la acequia, y una superficie de unos 28 metros cuadrados, que es el situado a mano izquierda de los tres allí existentes. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 8 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 669, libro 139 de Tauste, folio 210, finca núm. 14.148, inscripción segunda.

Urbana. — Piso-vivienda en la segunda planta alzada, centro, de la casa sita en avenida Dieciocho de Julio, de Tauste, señalada con los números 37 y 39, con una superficie útil de 79,75 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Linda: frente, rellano y caja de la escalera y pisos derecha e izquierda; derecha, piso derecha; izquierda, piso izquierda, y fondo, avenida Dieciocho de Julio. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto de desahogo o granero en la planta semisótano, con acceso directo por el camino de la Acequia, y una superficie de unos 28 metros cuadrados, que es el situado en el centro de los tres allí existentes. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 9 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 669, libro 139 de Tauste, folio 212, finca núm. 14.149, inscripción segunda.

Urbana. — Casa en la calle Requeté Aragonés, 19, de Tauste, que se compone, en el piso bajo, de dos cuartos y parte de corral, sito a la derecha entrando en el mismo; en el primer piso, a la derecha, tres cuartos (uno dentro del otro), y en el piso segundo, también a la derecha, un granero. El patio es común con la otra casa, que perteneció a don Nemesio Salas. Hoy tiene entrada independiente. Linda la finca: derecha entrando, doña Angeles y doña Anunciación Melero; izquierda, don Tomás Salas, y fondo, calle Dos de Mayo, puerta de corral y don Cirilo Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 605, libro 123 de Tauste, folio 121, finca 10.655, inscripción segunda.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 63.192

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 213 de 1993, seguido sobre lesiones en agresión, y en el que figuran como denunciante

lesionados Mustapha Mahmoudi y Bouchta Chrifi, que tuvieron su domicilio en Cáritas, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, sala 5.ª) el día 22 de noviembre próximo, a las 9.35 horas.

Se les advierte que pueden concurrir asistidos de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 64.210

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 298 de 1993, seguido sobre lesiones en agresión, y en el que figura como denunciado don Vicente Sánchez Martínez, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el día 29 de noviembre próximo, a las 9.45 horas.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 63.189

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 85 de 1993, por el presente se cita a doña Milagros Iglesias Rodríguez, en su nombre y en el de la menor Aida López Iglesias, de ignorados domicilio y paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 14 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciante, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, y que si deja de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Calatayud a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 2

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 63.238

Doña María-Angeles Júlvez León, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que por así haberse acordado en resolución de fecha 6 de octubre de 1993, dictada en el juicio de faltas número 76 de 1993, se cita por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* a don Jorge Pérez Hernández, que se halla en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Delicias, 11, de esta villa, para que en concepto de denunciado comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (calle Independencia, 23, 1.ª planta) el día 23 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

| | Precio |
|--|------------|
| Suscripción anual | 14.610 |
| Suscripción anual por meses | 1.410 |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) | 5.600 |
| Ejemplar ordinario | 65 |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. | |
| Importe por línea impresa o fracción | 220 |
| Anuncios con carácter de urgencia | Tasa doble |
| Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción | 125 |
| Anuncios por reproducción fotográfica: | |
| Una página | 38.500 |
| Media página | 20.500 |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial